

Factura: 001-002-000004201



20170701009P00450

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701009P00450						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2017, (11:19)						
ANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0703750505	ECUATORIANA	GERENTE	UPA COMUNICACIONES S.A.
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA BALTORAZO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
VALOR MONETARIO DEL ACTO O CONTRATO:		6000.00					

N° TRAMITE: 80414-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 30/10/17 2.1.1

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



1 FACTURA ELECTRÓNICA NÚMERO: 001-002-000004201.-----

2 CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2017-07-01-009-P00450.-----

3 * * * * *

4 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
6 DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES
7 S.A.-----

8 QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS ARNALDO
9 AGUILAR PESANTEZ, EN SU CALIDAD DE
10 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
11 COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A.,
12 CONFORME CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO QUE
13 ADJUNTA COMO HABILITANTE.-----

14 CUANTIA: \$ 6.000,00 USD.-----

15 CONFIERO TRES TESTIMONIOS.-----

16 * * * * *



Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

17 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
18 República del Ecuador, el día de hoy jueves veintisiete (27)
19 de julio del año dos mil diecisiete (2017), a las once
20 horas, diecinueve minutos (11:19) de la mañana, ante mí;
21 ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PÚBLICO
22 NOVENO DEL CANTON MACHALA, comparece con plena capacidad,
23 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
24 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
25 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A., el
26 señor LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ, de nacionalidad
27 ecuatoriano, de estado civil casado, de treinta y uno (31)
28 años de edad, de ocupación estudiante, domiciliado en esta

1 ciudad de Machala, Ciudadela Unioro, Manzana Quince,
2 Villa uno, número telefónico cero siete dos nueve tres
3 cuatro cero seis uno (072934061), correo electrónico
4 upa_cont@lapavic.com.ec, en su calidad de Gerente y
5 Representante Legal de la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A.,
6 conforme consta en el nombramiento que adjunta como
7 habilitante y debidamente autorizado por la Junta
8 General para la celebración de este acto.- El compareciente,
9 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-

10 Con amplia libertad y bien instruido del objeto y
11 resultado de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE**
12 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA**
13 **COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A.**, para que la
14 otorgue me presenta la minuta cuyo texto literal copio a
15 continuación:-----

16 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase insertar una en la que conste el **AUMENTO DE**
18 **CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO** de una Compañía
19 Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas:-----

21 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la
22 presente escritura de Aumento de Capital y Reforma
23 Parcial del Estatuto, el señor Luis Arnaldo
24 Aguilar Pesantez, en su calidad de GERENTE y Representante
25 Legal de la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A., quien ha sido
26 autorizado para intervenir en este acto por la Junta
27 Universal de Accionistas de esta compañía, según consta del
28 nombramiento inscrito y copia certificada del Acta de la

1 sesión celebrada el treinta (30) de diciembre del
2 año dos mil dieciséis (2.016), que se anexan a la
3 presente para que se incorporen como documentos
4 habilitantes.-----

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** UPA COMUNICACIONES S.A., se
6 constituyó mediante Escritura Pública otorgada el treinta de
7 Octubre del dos mil nueve, ante el Notario Público Sexto del
8 Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea e inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Machala el trece de Noviembre
10 del dos mil nueve; **DOS)** El capital social actual de la
11 compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
12 América, y para mejorar la posición financiera de la
13 compañía, la Junta Universal de Accionistas de UPA
14 COMUNICACIONES S.A., celebrada el treinta de diciembre del
15 año dos mil dieciséis, decide realizar un aumento de
16 capital, el mismo que es equivalente a seis mil dólares de
17 los Estados Unidos de América, quedando de esta manera un
18 capital social de seis mil ochocientos dólares de los
19 Estados Unidos de América; **TRES)** La Junta Universal de
20 Accionistas celebrada el treinta (30) de diciembre del año
21 dos mil dieciséis (2.016), resolvió: a) Aumentar el capital,
22 suscripción de acciones y forma de pago; b) Fijar el capital
23 autorizado; y, c) Reformar parcialmente el estatuto de la
24 compañía.-----

25 **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
26 señor Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, en su calidad de
27 GERENTE y Representante Legal de la Compañía UPA
28 COMUNICACIONES S.A., declara: **UNO)** Aumentado el capital

1 social de la compañía en SEIS MIL DOLARES mediante la
2 emisión de seis mil nuevas acciones de un dólar cada una,
3 que será pagado en base a la reinversión de utilidades del
4 período dos mil dieciséis; DOS) Fijado el Capital Autorizado
5 de la Compañía; y, TRES) Reformado parcialmente los
6 Estatutos Referente al Artículo cinco (5) de la Compañía
7 para que en lo posterior diga: "Artículo cinco (5).- Del
8 Capital Social.- El capital social de la Compañía es de seis
9 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD.6800,00), dividido en seis mil ochocientas (6.800)
11 Acciones Ordinarias y Nominativas señaladas desde el número
12 0001 al 6.800, con un valor nominal de UN, 00/100 dólar de
13 los Estados Unidos de América (USD.1,00) cada acción".- El
14 capital Autorizado de la compañía es de TRECE MIL
15 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (\$. 13.600,00 USD.) Todo de acuerdo con lo resuelto por los
17 accionistas en la Junta Universal de Accionistas celebrada
18 en Machala el treinta (30) de diciembre del año dos mil
19 dieciséis (2.016).-----

20 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Luis Arnaldo Aguilar
21 Pesantez, en mi calidad de GERENTE y Representante Legal de
22 la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A., sujeta al control de la
23 Superintendencia de Compañías del Ecuador, declaro con
24 juramento, que el presente aumento de capital se encuentra
25 suscrito y pagado íntegramente cada una de las acciones, por
26 los accionistas suscriptores, todos de nacionalidad
27 ecuatoriana a excepción de la accionista AGRÍCOLAS LAPAVIC
28 S.A. de nacionalidad panameña, suma que ha sido ingresada

1 legalmente en la contabilidad de la compañía. De
2 igual forma declaro que la compañía no mantiene
3 contrato alguno, ni deudas pendientes con ninguna
4 Institución del Estado Ecuatoriano, y, que no mantiene
5 deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social. Se agrega como habilitante el nombramiento
7 del representante legal de la compañía y la copia
8 certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas del
9 treinta (30) de diciembre del año dos mil dieciséis
10 (2016).-----

11 Dígnese señor Notario, agregar las demás cláusulas rigor y
12 estilo para la perfecta validez y mejor instrumentación del
13 presente instrumento.- (Firma) Abogado Juan Carlos Villalba
14 Guerra.- Matrícula número cero siete guion dos mil
15 catorce guion cincuenta y uno (07-2014-51), Foro de Abogados
16 del Consejo de la judicatura, Función Judicial del
17 Ecuador.-----

18 Hasta aquí la minuta transcrita, que juntamente con los
19 documentos habilitantes que se agregan a la presente, queda
20 elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Y,
21 leída que fue por mí el Notario, a los comparecientes, en
22 alta y clara voz, de principio a fin y sin interrupciones,
23 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
24 unidad de acto, y cumplidos los requisitos establecidos en
25 el Artículo veintinueve (29) de la Ley Notarial, queda
26 autorizada e incorporada en el Protocolo de
27 escrituras públicas, de esta notaria de todo lo cual doy
28 fe.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ

C.C N° 0703750505

C.V N° 001-160

GERENTE DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A..-

RUC N° 0791740843001

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: Autorice la presente **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A.**, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en fotocopia certificada que es igual a su matriz, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-----

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE UPA COMUNICACIONES
CELEBRADA EN MACHALA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, a las 15:00 horas, se reúnen en el domicilio del Presidente, ubicado en la calle Telmo Sandoval y Circunvalación Norte, la Señora TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA, como Apoderada y Representante Legal de AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A. propietaria de cuatrocientas ocho (408) acciones de un dólar, 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 51% del Capital Suscrito y Pagado; y, el Sr. Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, propietario de trescientas noventa y dos (392) acciones de un dólar, 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 49% del Capital Suscrito y Pagado.

Actúa como Presidente el Ing. Cesar Emilio Chavez Velasco y como Secretario el Sr. Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, en su calidad de Gerente de la Compañía, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparado en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que conforman el Orden del Día: **UNO.-** Aumento de Capital, suscripción de acciones y forma de pago; **DOS.-** Fijación del Capital Autorizado; y, **TRES.-** Reforma Parcial al Estatuto de la Compañía.

Acto seguido se pasa a tratar el **PUNTO UNO** del Orden del Día:

PUNTO UNO: Aumento de Capital, suscripción de acciones y forma de pago.- El Gerente toma la palabra y manifiesta que la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su artículo 37 y en el artículo 51 de su Reglamento indica que las sociedades podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta, para lo cual, necesariamente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que reinviertan sus utilidades en el país.
- b) Efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas.
- c) La inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- d) Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria y / o equipo nuevos que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con la investigación y tecnología que tenga como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo.
- e) Que los bienes adquiridos destinados a proyectos realizados o financiados por el contribuyente y que se ejecute de manera directa o a través de Universidades y entidades especializadas, con el fin de descubrir nuevos conocimientos o mejorar el conocimiento científico y tecnológico actualmente existente, así como la aplicación de resultados de todo tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos de producción o servicios o mejoras sustanciales de los ya existentes.
- f) Que los bienes adquiridos por el contribuyente se relacionen con la investigación y la tecnología porque formen parte de nuevos productos o procesos de algún plano, esquema, diseño o algún prototipo.
- g) Que dentro de las adquisiciones con el valor de la reinversión de las utilidades se encuentren ordenadores o programas de ordenador, existentes en el mercado o desarrollados a pedido del contribuyente,
- h) Las Actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad, generación de diversificación de productos e incremento de empleo en corto, mediano y largo plazo, si que sea necesario que estas tres condiciones se apliquen en el mismo ejercicio.
- i) Que la adquisición de los bienes deberá efectuarse en el mismo año en que se registra el aumento del capital. En caso de bienes importados, deberán ser nacionalizados hasta antes de la culminación del siguiente ejercicio económico; y,
- j) Las maquinarias y los equipos adquiridos deberán permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición.

Como UPA COMUNICACIONES S.A., en el ejercicio económico-contable **del año 2016 ha obtenido una Ganancia de USD. 13.797,62** y está en capacidad de cumplir con todos los requisitos que acabo de exponer, y las demás consideraciones que constan en esta misma normativa legal, sobre todo, la fórmula que se aplicará para obtener el valor máximo que



será reconocido por la Administración Tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión; **propongo y elevo a moción que se realice un INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 6.000,00)**, que sumado al capital social actual dará un capital social de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 6.800,00)** cuya distribución se demuestra en el cuadro que se presenta a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL POR ACCIONES Y ACCIONISTAS, POR LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2016.

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	% DE ACCIONES	ACCIONES A SUSCRIBIR	TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS	% DE ACCIONES	INCREMENTO CON EL NUEVO CAPITAL
AGRICOLAS LAPAVIC S.A.	408	51,00	3.060	3.468	51,00	USD.3.468,00
LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ	392	49,00	2.940	3.332	49,00	USD.3.332,00
TOTAL	800	100,00%	6.000	6.800	100,00%	USD.6.800,00

Se deja constancia que la forma de pago del presente aumento de capital, se lo realizará en base a la reinversión de utilidades del período 2016.

Luego de escuchado el pronunciamiento de la Gerencia, la moción presentada es apoyada, discutida, y los Accionistas asistentes a esta Junta, aprueban, por unanimidad, dicha moción presentada, tomando la siguiente: **RESOLUCIÓN: "Que se realice un INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 6.000,00)**, que sumado al capital social actual dará un capital social de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 6.800,00)** cuya distribución se demuestra en el cuadro que se presenta a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL POR ACCIONES Y ACCIONISTAS, POR LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2016.

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	% DE ACCIONES	ACCIONES A SUSCRIBIR	TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS	% DE ACCIONES	INCREMENTO CON EL NUEVO CAPITAL
AGRICOLAS LAPAVIC S.A.	408	51,00	3.060	3.468	51,00	USD.3.468,00
LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ	392	49,00	2.940	3.332	49,00	USD.3.332,00
TOTAL	800	100,00%	6.000	6.800	100,00%	USD. 6.800,00

Que el Capital Social Suscrito y Pagado de USD. 6.800,00, esté dividido en seis mil ochocientas **(6.800) Acciones Ordinarias Nominativas** señaladas desde el número 0001 al 6.800, para cuya distribución se emitirán dos Títulos, el uno a nombre del Accionista **AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A.**, por **3.468** Acciones Ordinarias y Nominativas signadas con los números 0001 al 3.468, con valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una**; y, el otro Título a nombre de **LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ**, por **3.332** Acciones Ordinarias y Nominativas signadas con los números 3.469 al 6.800, con valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una.**"

Una vez resuelto el Punto UNO, la Junta General entra a conocer el **PUNTO DOS** del Orden del Día.

PUNTO DOS: Fijación del Capital Autorizado.- El Presidente de la Compañía manifiesta que se aproveche este momento para fijar un Capital Autorizado para la Compañía, y los Accionistas por unanimidad toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: "Que se fije el Capital Autorizado de la Compañía en **TRECE MIL SEISCIENTOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 13.600,00)**".

La Junta General entra a conocer el punto tres del Orden del Día.

PUNTO TRES: Reforma Parcial al Estatuto de la Compañía.- Toma la palabra el señor Secretario y manifiesta que con las resoluciones que se han tomado en esta Junta, se debe reformar el Art. 5 del Estatuto que se refiere al Capital Social, por lo que propone el siguiente texto:

Art. 5.- Del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de seis mil ochocientos, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **(USD. 6.800,00)**, dividido en seis mil ochocientas **(6.800) Acciones Ordinarias y Nominativas** señaladas desde el número 0001 al 6.800, con un valor nominal de **UN, 00/100 dólar** de los Estados Unidos de América **(USD. 1,00)** cada acción. El capital autorizado de la compañía es **TRECE MIL SEISCIENTOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 13.600,00)**".

Esta reforma al Estatuto de la Compañía es aprobada por unanimidad, resolviendo también autorizar por unanimidad al GERENTE para que de inmediato se hagan los trámites pertinentes.

Una vez que se agotaron los puntos a tratar en la presente Junta, se concede un receso para la elaboración de esta acta, que es leída y aprobada unánimemente en todos los puntos a las dieciséis horas y treinta minutos.


Ing. Cesar Emilio Chávez Velasco
PRESIDENTE


Sr. Luis Arnaldo Aguilar Pesantez
GERENTE-SECRETARIO
ACCIONISTA


Tirza Esperanza Santos Sosa
REPRESENTANTE LEGAL DEL ACCIONISTA
AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A.

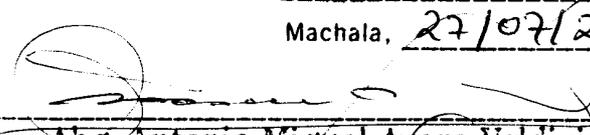


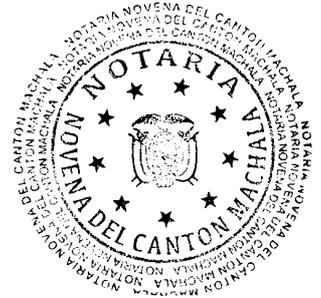
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2826, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 27/07/2017


Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



Machala, 17 de Noviembre de 2014

Señor
Luis Arnaldo Aguilar Pesantez
Ciudad



De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A., en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 2014, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 30 de Octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 13 de Noviembre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

Atentamente,

Ing. César Emilio Chávez Velasco
PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2326, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DCY FE. Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala,

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A.

Machala, Noviembre 17 de 2014

Luis Arnaldo Aguilar Pesantez
C.C. # 070375050-5

Dirección: Av. Edgar Córdova Polo y Marcel Laniado – C.C. Unioro Local 51 (Machala-El Oro).

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 401

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	293
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	103
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/11/2014
FECHA ACEPTACION:	17/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	UPA COMUNICACIONES S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0401450505	AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO: UNIRO S/N CC UNIRO PISO 1 OF. 48

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOYES: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Página 1 de 1

Machala,

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791740843001
RAZON SOCIAL: UPA COMUNICACIONES S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO
CONTADOR: GALLEGOS MACAS JUANA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 13/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE COMUNICACION Y MARKETING.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: UNIORO Número: SOLAR 16 Manzana: 1
Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL UNIORO Telefono Trabajo: 072934061 Email: upa-
cont@lapavic.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 04/07/2017 12:21:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791740843001
RAZON SOCIAL: UPA COMUNICACIONES S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/11/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 SERVICIOS DE COMUNICACION Y MARKETING.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: UNIORO Número: SOLAR 16 Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL UNIORO Manzana: 1 Telefono Trabajo: 072934061 Email: upa-cont@lapavic.com.ec



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, _____

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



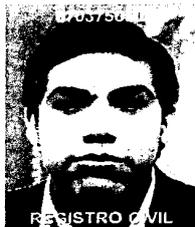
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALAVAV 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 04/07/2017 12:21:44

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703750505

Nombres del ciudadano: AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCALERAS RIOS TAMARA LISSET

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: AGUILAR GALVEZ CESAR ARNALDO

Nombres de la madre: PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-041-07734



178-041-07734

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0703750505

Nombre: AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 175-041-07740



175-041-07740



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ciudadanía
AGUILAR PESANTEZ
LUIS ARNALDO
EL ORO
EL GUARO
EL GUARO

FECHA NACIMIENTO 1986-1-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARA LISSET
ESCALERAS RIOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTUDIANTE

AGUILAR PESANTEZ ARNALDO
AGUILAR PESANTEZ JENNY CUMANDA

V414412222



000753747

CERTIFICADO DE VIGENCIA

001

001-160

0703740506

AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO



EL ORO
EL GUARO
EL GUARO



ECUADOR
TRANSPARENCIA

2017



Factura: 003-002-000030135



20170701006000977

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701006000977

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UPA COMUNICACIONES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791740843001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101009P00450

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960885 - 2935234

notariacloromachala6@gmail.com

No. Escritura
201 0701006000977

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A.**, autorizada por el Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, Notario Público Noveno del Cantón Machala, el 27 de julio del 2017, al margen de la matriz constitución de la **Compañía UPA COMUNICACIONES S.A.**, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha 30 de octubre del 2009, cuyo protocolo está a mi cargo.-----

Machala, 07 de agosto del 2017


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 4254



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	410
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703750505	AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /MACHALA /27/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UPA COMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 9.729 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



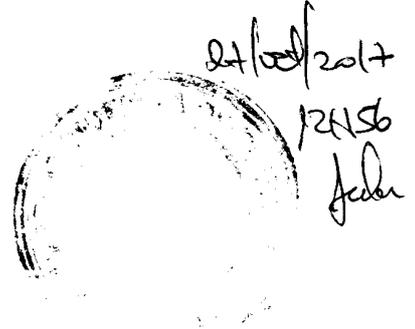
**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

80414-0041-A B7

OFICIO – RMCM – 331 - 2017

Machala, 27 de Octubre del 2.017

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo el día 26 de Octubre del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	UPA COMUNICACIONES S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-	27/07/2017

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

92672

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec
R.D.: R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador